

- Instalación y desconexión de equipos de medida y control.

- Informar sobre las anomalías observadas en la Red General de Distribución, así como en equipos de medida y/o control.

- Suspensiones y/o reconexiones de suministro.

1.1.- Oficial de 1ª:

En esta Categoría Profesional y como criterio general, desarrollarán funciones relacionadas con tareas técnicas que suponen la integración, coordinación, supervisión y mando, con contenido homogéneo, realizadas por un grupo de colaboradores. También se incluyen en esta categoría aquellas actividades que sin implicar responsabilidad de mando requieran el más elevado grado de autonomía en su ejecución, siendo el nivel de conocimientos y experiencia necesario el más alto dentro del Grupo Profesional de Profesionales Especialistas.

Los profesionales adscritos a esta categoría podrán desarrollar cualquier tipo de trabajo relacionado con los Oficios Especiales o Clásicos, mencionados anteriormente.

Las tareas que a continuación se exponen no supondrán limitación alguna a las funciones a desempeñar por esta Categoría Profesional, teniendo solo un carácter ejemplificativo, quedando incluidas, por tanto, todas aquellas actividades que, por analogía sean asimilables a:

- Tareas de coordinación, supervisión y mando en todo lo referente a trabajos en la Red General de Distribución (Subestaciones, Centros de Transformación, Puestos de Seccionamiento, Red General de M.T., Red General de B.T., etc.).

- Tareas de Profesionales de Oficio en todas sus especialidades, resolviendo todos los requerimientos de su especialidad.

- Tareas de coordinación de grupos de colaboradores, de diversas unidades funcionales, en todo lo relativo al abastecimiento y preparado de materiales,

equipos, herramientas, etc.. realizando el control de las mismas.

1.2.- Oficial de 2ª:

En esta Categoría Profesional y como criterio general, desarrollarán funciones relacionadas con tareas técnicas que suponen realización y ejecución de tareas y cometidos, tanto de carácter homogéneo, como instrumental, bajo la dirección o encomienda de profesionales de nivel o Categoría Superior.

Los profesionales adscritos a esta categoría podrán desarrollar cualquier tipo de trabajo relacionado con los Oficios Especiales o Clásicos, mencionados anteriormente.

Las tareas que a continuación se exponen no supondrán limitación alguna a las funciones a desempeñar por esta Categoría Profesional, teniendo solo un carácter ejemplificativo, quedando incluidas, por tanto, todas aquellas actividades que, por analogía sean asimilables a:

- Tareas de mantenimiento, conservación y limpieza de instalaciones de la Red General de Distribución (Subestaciones, Centros de Transformación, Puestos de Seccionamiento, Red General de M.T. y Red General de B.T.), del Centro de Trabajo Técnico, así como de la maquinaria, herramientas y utillaje que en los mismos se encuentre.

- Tareas de Profesionales de Oficio en todas sus especialidades, resolviendo todos los requerimientos de su especialidad.

- Recepción, clasificación, revisión, vigilancia, despacho de pedidos y toda la labor propia del movimiento de mercancías en Almacenes.

- Registro de los movimientos de mercancías y mantenimiento de archivos, en el soporte que se determine.

- Tareas que consistan en realizar encargos, transportar, llevar, recoger y distribuir.

- Tareas de Delineación en toda clase de trabajos, recogiendo la información precisa y rea-